

17. Año - - - - - Mmería - - - - - 1795.
12 424

Expediente N. 17 13

Diversos.

Relativo a un oficio dirigido por la Sociedad Minera de la Ciudad de Arequipa a este Real Fratel sobre el establecimiento de una Compañia de accionistas para emprender varias obras en el Mineral de Huancabamba.



TH-AD 3
CAJA: 22
DOC: 302
FOL: 02 (+ carátula)

1777

London

1777

1777

1777

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



42

1

Con el mas respetuoso y justo aprecio hemos recibido el Parte, que en oficio de 2. del Corriente se han servido V. SS. darnos de las Elecciones que la Junta general de mineria hizo de los Empleos de ese Pl. Tribunal el 23. de mes proximo en las personas de V. SS. Conocemos que en ellas ha sido el principal agente el verdadero celo, libre de toda preocupacion, e interes personal, dirigido al mayor acierto, y por lo mismo damos a V. SS. las mas sinceras enhorabuena.

Mediante los conocimientos practicos, y consumada experiencia que V. SS. tienen en la Mineria en el todo, y el por interior, y no dudandose que el Bien publico es el recto fin de V. SS. debemos esperar que prosperara este importantissimo ramo, el unico con que puede extinguirse la indigencia de este Reyno, y ponerse el Real Erario en una prodigiosa opulencia. Nosotros para el mal cumplido de las obligaciones que gustasen nos hemos impuesto, onimos nras. benificas ideas a las de V. SS. dirigidas todas a un mismo objeto, y consequentes contribuiremos con nras. escasas luces en la parte que podamos, y en las oportu- nidades que se presenten al mejor acuerdo de ese Pl. Tribunal.

No recibimos ageno de esta grata y devida contestacion dar a V. SS. una ligera noticia de las ocurrencias progresivas que ha tenido en su establecimiento esta Sociedad mineralo- gica. En V. SS. hay prudentes talentos y experiencia para conocer que todas las empresas por mas utiles que sean, y por mas faciles que se presenten en su practica, tropiezan con tantas difi- cultades que solo puede superallas una constancia interesada sin- caramente por el bien publico.

La considerable demora que hubo en esa Superioridad pa- ra la aprobacion de este Proyecto no contribuyo poco a restriar los animos de muchas que se manifestaban empeñadas en la Subs- cripcion, dando al mismo tiempo lugar para que personas po- derosas, y de influya, emulas de la gloria agena, pudiesen in- fundir en los menos advertidos para conocer y convinar sus inte- reses particulares con los publicos, en los mas apocados, y en los de genial disposicion a contradecir toda novedad, acaso sir- yendose para considerarla si es buena o mala, una descension espantosa, que obsio lastimosamente a la Subscripcion del fondo de 500 p. establecida, demodo que sin embargo de los Carreles que por el mes de Abril de 22. se fijaron en esta Ciudad, y se remitie- ron a otras varias de estos dos Virreynatos contiguos, y de los

oficios que se circularon al mismo tiempo al Ermo. por Virrey
de B. A. a los Sres. Presidentes, e Intendentes. Almos Obisps
Cavildas, y otras personas de distincion e influjo con Exemplares
del Reglamento u ordenanzas, nombrando Apoderados en va-
rias partes, la Junta tubo el dolor de ver la subscripcion en fin
de Diciembre de dho año. tiempo en que devia quedar cerrada
segun el Capitulo 3º de las ordenanzas, en solo 1700. cuya can-
tidad no parecio suficiente, aun para lamar ridicula empresa.

En tal conflicto se acordó estender la subscripcion hasta
todo el año de 93, a cuyo vencimiento, mediante los esfuerzos de la
Junta, ya estubo en S. D. P. con cuya Cantidad se determinó
adel principio alas exploraciones, sin embargo de que aun no era
una suma capaz de arrastrar a sucesos continuados con desgracia
ni de establecer trabajos indiferentes minerales; pero no parecio
insuficiente para comenzar en uno solo. Antes de decidirnos
el Mineral que deviamos adoptar, pusimos las miras en diversas
partes, y despues de contrayéndose las razones que ocurrieron, y
dejamos de referir por no molestar a V. S. nos fijamos en el Ter-
reno de Guantafaja, y en el pidió la Sociedad ante la Diputacion de
Tlaxcala los intereses conocidos por el Chiflon, cuya adjudica-
cion fue confirmada por ese Superior Gobierno; pero al tiempo
que se iba a poner el trabajo, es decir en el Mayo del año proximo de 93
varios inteligentes indicaron otros intereses de mejores espe-
ranzas, con cuyo motivo el Apoderado de la Sociedad D.º An-
tonio Cortales junto a todos los cñneros peritos y de comun
acuerdo se resolvió la exploracion en los Intereses de S.º Juan,
que se hallaban despobladas, y en tiempos pasados se havian
trabajado por D.º Josef Basilio de la Fuente.

Como los herederos de este los creyeren propios
y amparados con los trabajos que tienen en otras Betas de
mismo Terro, no obstante lo muchos años de abandono, y no
tener titulos que calificasen la propiedad, llamo la Junta apa-
tido ala Compania de los Fuentes porque juzgó que en los prin-
cipios principalmente devia escavar pleytos y ocurrencias de
sagradales. Hecho el convenio de dar a los Fuentes S.º D. P. en
por peritos seras de lo laborado, de las primeras utilidades mina-
querenga la Sociedad, decidiendose imberter entonces esta suma
en Acciones a favor de la suya, la qual queda con el dño. de
recausimir dichos Intereses quando nra. Sociedad tenga por

8

Conveniente desampararlos porque no estrecharan esperanza, y por
acudir á otras que las tengan, en cuyo caso la Compañia de las Fuen-
tes es obligada á satisfacer á la Sociedad quando los traxere, y de
las primeras utilidades libras ó netas que tenga, todos los gastos
que segun cuenta haya impendido en estos numericos intereses,
sedió principio en averser en dichos Intereses de Sr. Juan el Mo-
de de Noviembre del año proximo pasado con la direccion del
referido Sr. Gregorio Morales, y Sr. Esteban Gonzalez de
Cossio, que obtienen el Poder de la Sociedad el 1.º y 2.º lugar,
y de Sr. Manuel Armasola de la Calle, persona de intelligen-
cia y arreglada conducta, que sirve de Administrador,
y vive en el Terro, nasciendo á decretar esta demora porque
siendo la distancia de esta Ciudad á Tarapaca de cerca de
200 leguas, y no habiendo mas ocasiones para escribir
que la de los Correos, que tardan 40 dias en ida, y buelta,
no se podian expedir sin ella las dudas y ocurrencias que los
Apoderados consultaban á la Junta sobre cosas particulares.

A concepto de estos tres, y de otros varios sujetos el
trabajo establecido ofrece grandes esperanzas, y mediante
la prudente direccion con que se ha emprendido, á cuyo
querra Dios premiar las buenas intenciones que
han promovido esta Asociacion. Se va con veta en
mano en una anchura de mas de dos tercias, y en los
principios por la blandura se abanzava regularmente,
En el dia es menos por la dureza que se ha encontrado; pe-
ro esta no es una señal que deya desagradarnos. Por
fin aunque la subscripcion solo ha llegado hasta el
dia á 22 Dy. no es esta una circunstancia que
disminuye el merito que tengo en si el Proyecto.
Este está realizado en lo principal, y aunque los exi-
tos que penden solo del todo poderoso, y acuya soberana
voluntad debemos resignarnos, sean desgraciados

no por eso se podrá en ningún tiempo graduar de temerario,
ni mal premeditado, ni tampoco se podrá negar que las
ideas fueron, y son benéficas en todos aspectos.

Dios que a V. SS. muchos años Amén
20 de Enero de 1795.

Manlio de Ossio

Juan Ferm. de Luna y Juan de Toyeneche

Señores Adm. Director, y Diputados del Real
Tribunal de Minería, D.ⁿ Manuel de Villalra,
D.ⁿ Josef Robledo, D.ⁿ Eugenio Miora,
y D.ⁿ Eugenio Gonzalez de Peraltas